

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, mayo 6 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.129/87 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 207/88 a los efectos de lograr el servicio de locación de seis máquinas fotocopiadoras con sus correspondientes materiales de consumo con destino a diversos Tribunales, durante el período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de diciembre de 1988; y  
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 286 de fecha 9 de marzo ppdo. (confr. fs. 164), habiéndose expedido respecto de las o fertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 215, 217, 218 y 221.

Que a fs. 214 la Secretaría Judicial n° 5 de esta Corte Suprema, reduce la necesidad en la cantidad de máquinas fotocopiadoras.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°. - Aprobar la Licitación Pública n° 207/88 por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (A 310.800.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "KONEX S.A.C.I.F.I.M." renglones nos. 1 y 2 (alternativa I) -por menor precio- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 174/199 y 216 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS ..... A 206.400,00

NETO

b) "PUSH S.R.L." renglón n° 3 (alternativa II) -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de / fs. 200/211 y 219/220 y por el / importe total de AUSTRALES CUATRO MIL CUATROCIENTOS .... A 104.400,00

NETO

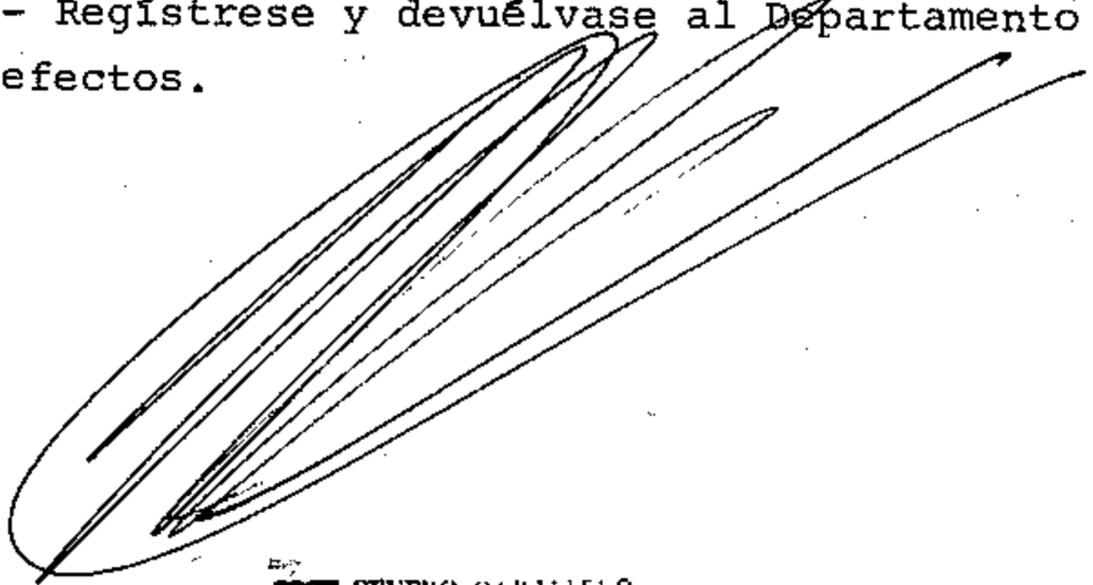
/////

//////

2°.- Afectar el presente gasto de la siguiente /  
manera:

- ₧ 170.400,00 A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y
- ₧ 140.400,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero 17 del año 1988, (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



**JOSE SEVERO CABALLERO**